PODER LEGISLATIVO

Gestión de Comisiones Bicamerales

DICTAMEN SUB UOC Nº07/2023. -

Asunto: Dictamen, Contrato Nº 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE OFICINAS DE COBIES", ID Nº 408091.

Fecha: 11 de Diciembre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al Contrato Nº 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE OFICINAS DE COBIES", ID Nº 408091, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Resolución Nº 4535, de fecha 31 de mayo de 2023 por medio de la cual se adjudica la Locación de Inmueble Nº 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMÍA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091.

2. Contrato Nº 01/2023 " LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMÍA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091, suscripto entre el representante del Congreso Nacional, Senador Oscar Salomón y el representante de la firma INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe.

3. Nota de fecha 21 de noviembre de 2023, remitida por el señor RAMÓN DUETTE, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto, a la Dirección de la Sub UOC, por medio de la cual solicita gestionarse los trámites pertinentes para el procedimiento de Terminación del Contrato Nº 01/2023.

4. Nota de fecha 30 de noviembre de 2023, remitida por la Lic. Gilda Vargas, Director de Sub UOC a la firma INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. María Ceferina Valiente Vda. de Sabe a fin de comunicar la terminación del Contrato Nº 01/2023.

5. Nota de fecha 04 de diciembre de 2023, remitida por la firma INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe, por medio de la cual solicita presencia notarial en el momento de recepción del bien en locación.

Scanned with CamScanner

Consideraciones

Que, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 5749, de fecha 08 de junio de 2023, correspondiente a la Locación de Inmueble Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091, suscripto entre el representante del Congreso Nacional, Senador Oscar Salomón y el representante de la firma INMOBILIARIA REY SOL, Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe.

El señor Ramón Duette, Director General de Comisión Bicameral de Presupuesto, por medio de la nota de fecha 21 de noviembre de 2023, solicita gestionar los trámites pertinentes para la concreción de la Terminación del Contrato Nº 01/2023 y refiere que: *"...atendiendo a las necesidades actuales de la Comisión Bicameral de Economía Social más específicamente sobre espacio físico que es de suma necesidad contar con un lugar más amplio para las gestiones a realizarse, se ha remitido a la INMOBILIARIA REY SOL, una nota comunicando la intención de Terminación del contrato entre ambas partes de forma unilateral así como lo menciona la Cláusula octava del contrato... y la misma ha realizado la contestación correspondiente, donde manifiesta de manera encarecida que se dé aviso con 72 horas de antelación de terminación de la relación jurídica, se pueda labrar acta de entrega del estado de ocupación y de la recepción del bien, con intervención notarial".*

En fecha 04 de diciembre de 2023, la INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe, por medio de nota remitida a esta Dirección sobre el Contrato Nº 01/2023; refiere: *"...en respuesta a sus solicitudes sobre los procesos de terminación del contrato, solicita indicar el día y la hora en que se procederá a la restitución del bien y que pueda labrarse acta del estado de ocupación y de la recepción del bien, con intervención notarial."*

Contrato Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091.

Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, *El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses vigencia a partir del 01 de julio del 2023 hasta el 30 de junio del año 2024.*

Cláusula 8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR, O RESCINDIR EL CONTRATO. *El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispuesto en el* ***Art. 45 de la Ley 2051/03*** *y en las condiciones contractuales.*

LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Artículos 45.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS: *Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación..."*

Scanned with CamScanner

Conclusión

Por tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, se sugiere:

1. Proceder a la Terminación del Contrato Nº 01/2023 " LOCACION DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091, suscripto entre el Congreso Nacional y la firma INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. María Ceferina Valiente Vda. de Sabe.

2. Solicitar la resolución de la máxima autoridad por medio de la cual se aprueba la Terminación de forma Unilateral el Contrato Nº 01/2023 " INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. María Ceferina Valiente Vda. de Sabe, conforme al **Artic. 45 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, así mismo autorizar la entrega de las oficinas Nº 201 y 202, en la fecha estipulada a través de la nota presentada por la firma INMOBILIARIA REY SOL, con aviso de 72 horas antes del fin de la relación jurídica.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho,

Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo
Directora Sub UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner